

11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 8 de febrero de 2008, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. D/01/08, del monte público «Sierra Gorda y San Jorge», propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento del monte Sierra Gorda y San Jorge, Código de la Junta de Andalucía MA-30022-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, relativo al tramo de perímetro exterior comprendido entre los piquetes del 1 al 222, ambos inclusive, y enclavados, a excepción de los piquetes B16 y B17.»

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 2 de abril de 2008.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 27 de marzo de 2008, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se da publicidad al acuerdo de 5 de febrero de 2008, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 1401/2008).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 5 de febrero de 2008, en relación con la ampliación de acuerdos de delegación efectuada por los Ayuntamientos de Coin y Pizarra, acordó:

1. En relación con el Ayuntamiento de Coin.

a) Ampliar el contenido de las competencias delegadas en la Diputación Provincial de Málaga en materia de Gestión, Recaudación e Inspección, incluyendo la gestión tributaria, la gestión recaudatoria y la inspección del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana, en los términos establecidos en el modelo de acuerdo de delegación vigente.

2. En relación con el Ayuntamiento de Pizarra.

a) Aceptar la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Pizarra en sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2007, para la gestión, recaudación e inspección de los tributos y prelos públicos que a continuación se indican, con el contenido y condiciones aprobadas por el Pleno de la Excm. Diputación de fecha 28.6.1996:

CONCEPTO	G. RECAUDATORIA	G. TRIBUTARIA	INSPECCIÓN
- I.B.I.	X	X	
- I.A.E.	X	X	
- I.V.T.M.	X	X	
- I.I.V.T. (Plusvalía)	X	X	X
- Entrada Vehículos	X		
- Cementerio	X		
- Otras Tasas y P.P.	X		
- Ejecutiva de Liq.de Ingreso Directo	X		
- Licencias de Apertura			X

b) Aceptar igualmente la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 20.12.2007, para la gestión catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, fijando el coste de este servicio en el 0,7% del importe anual de todas las liquidaciones practicadas.

c) Aceptar asimismo el acuerdo de delegación del citado Ayuntamiento adoptado en sesión de fecha 20.12.2007, por el que se delegan las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico para la tramitación de los expedientes sancionadores de tráfico, reservándose el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tráfico y seguridad vial, todo ello de acuerdo con el artículo 7.1 y 3, art. 21.1 y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; arts. 7 y 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo; art. 15.3 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero; y el art. 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, conviniendo con este Ayuntamiento la encomienda de gestión de las actividades de carácter material, técnico o de servicios de la fase sancionadora del procedimiento sancionador de tráfico, teniendo en cuenta que el alcance y contenido de la delegación y de la encomienda de gestión consistirá, en uno y otro régimen, en la formación y tramitación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico y todo ello de conformidad con el modelo aprobado por la Excm. Diputación.

La vigencia de las anteriores delegaciones ha sido publicada en el B.O. de la Provincia núm. 54, de 18 de marzo de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 27 de marzo de 2008.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Ugíjar, de iniciación del procedimiento para la adopción del escudo heráldico municipal. (PP. 1139/2008).

Acordada la iniciación del procedimiento para la adopción del escudo heráldico municipal por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2007, se anuncia el mismo que junto con la documentación complementaria estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 20 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOP de Granada, BOJA y Emisora de Radio Local (si el último día del plazo fuera sábado, se prorrogará al siguiente día hábil), con citación expresa a todas las asociaciones vecinales y aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del Patrimonio Histórico Artístico de la Entidad Local. Durante el mencionado plazo podrán los interesados presentar reclamaciones y alegaciones ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Ugíjar, 18 de febrero de 2008.- El Alcalde-Presidente, Francisco Bienvenido Ortega Herrera.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2008, del Ayuntamiento de la ELA de Bátor-Olivar, sobre aprobación de bandera y escudo de la Entidad Local Autónoma. (PP. 1477/2008).

EDICTO

Don José Anselmo García Lozano, Alcalde-Presidente de la Entidad Local Autónoma de Bátor-Olivar (Granada),

Hace saber: Que la Junta Vecinal de Bátor-Olivar, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2008, adoptó el siguiente Acuerdo:

Bandera y escudo de Bâcor-Olivar: El Sr. Alcalde presenta a la Junta Vecinal propuesta de escudo y bandera elaborada por don Antonio Nieto Carnicer, Licenciado en Derecho, heral-dista y miembro de la Sociedad Española Vexilología.

La Junta Vecinal, teniendo conocimiento de los mismos y de la simbología que representa, acuerda, por unanimidad de los presentes:

Primero. Iniciación procedimiento para la adopción de símbolos (escudo y bandera) de esta Entidad Local Autónoma de Bâcor-Olivar.

Segundo. Aprobación Propuesta de escudo y bandera que se incluye en el procedimiento de aprobación para la Entidad Local Autónoma de Bâcor-Olivar, que se inicia de oficio en virtud de lo que prevé la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, en su artículo 6, apartados 2 y 3.

Tercero. Abrir un plazo de Información Pública durante veinte días dentro de los quince siguientes a la adopción del presente acuerdo.

Cuarto. A tenor de lo establecido en el art. 12 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, dar audiencia durante 15 días al Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada) a partir de la finalización del período de información pública.

Quinto. Remitir Expediente completo a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para que emita el Informe Preceptivo de Legalidad.

Bâcor-Olivar, 2 de abril de 2008.- El Alcalde-Presidente, José A. García Lozano.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 15 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Vicente Mudarra Cano Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/162.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Vicente Mudarra Cano, cuyo último domicilio conocido estuvo en Villanueva de la Reina, por lo que procede su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Vicente Mudarra Cano, DAD-JA-06/162, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7045, Cta. 6 sita en Avenida de la Constitución, 12, se ha dictado Propuesta de Resolución de 26.2.08 en la que se le imputan las causas de resolución contractual y desahu-

cio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, Falta de pago de la renta y Cesión total o parcial de la vivienda bajo cualquier título, artículo 15, apartado 2, letras c), a) y d), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª, planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 7 de marzo de 2008, de la Sdad. Coop. And. Los Melojeros, de disolución. (PP. 1280/2008).

Celebrada la Asamblea Universal de miembros de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Los Melojeros», el 7 de marzo de 2008, se acuerda por unanimidad la disolución de esta entidad y el nombramiento de doña Antonia M.ª Inmaculada Domínguez Sánchez como Liquidadora.

Sevilla, 7 de marzo de 2008.- La Liquidadora Única, Antonia M.ª Inmaculada Domínguez Sánchez.

ANUNCIO de 3 de abril de 2008, de la Sdad. Coop. And. Taller Naviluz Huelva, de disolución. (PP. 1593/2008).

ANUNCIO DE DISOLUCIÓN

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 111.4 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la entidad «Taller Naviluz Huelva», Sociedad Cooperativa Andaluza, celebrada el día 31 de marzo de 2008, adoptó, al amparo de lo previsto en el apartado c) del artículo 110 de la mencionada Ley, el acuerdo de disolución de la misma y el nombramiento de los socios liquidadores, con lo que se abre el período liquidatorio.

Huelva, 3 de abril de 2008.- Los Socios Liquidadores, Manuel Espinosa Prieto, Luis Zambrano Cáceres, Ramón Rodríguez Rodríguez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)